

don Pablo Viana Viana, doña Isabel María Fernández Martínez y don Manuel Fiel García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes diferentes y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Rústica. Polígono 52, parcelas 58 y 59, al sitio de «La Espartosa», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 82, finca número 12.092.

Tipo de tasación: 457.640 pesetas.

Lote 2. Rústica. Polígono 97, parcela 30, al sitio de «La Espartosa», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 210, folio 88, finca número 5.924.

Tipo de tasación: 310.500 pesetas.

Lote 3. Rústica. Polígono 47, parcela 91, al sitio de «Las Canteras», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 210, folio 87, finca número 5.925.

Tipo de tasación: 221.525 pesetas.

Lote 4. Rústica. Polígono 105, parcela 60, al sitio de Torrelaguna, Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 268, folio 37, finca número 2.516.

Tipo de tasación: 457.640 pesetas.

Lote 5. Rústica. Polígono 31, parcela 6, al sitio «El Ardal», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 84, finca número 12.093.

Tipo de tasación: 374.320 pesetas.

Lote 6. Rústica. Polígono 61, parcela 75, al sitio de la «Cañada de la Mula», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 268, folio 235, finca número 7.822.

Tipo de tasación: 187.335 pesetas.

Lote 7. Rústica. Polígono 33, parcela 66, al sitio «Senda de la Broca», Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 96, finca número 12.099.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Lote 8. Rústica. Polígono 61, parcela 64, al sitio de la «Cañada de la Mula», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 98, finca número 12.100.

Tipo de tasación: 982.480 pesetas.

Lote 9. Rústica. Polígono 59, parcela 31, al sitio de la «Caba», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 100, finca número 12.101.

Tipo de tasación: 80.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Polígono 30, parcela 31, al sitio de «Pozo del Ratón», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 102, finca número 12.102.

Tipo de tasación: 164.850 pesetas.

Lote 11. Rústica. Polígono 73, parcela 37, al sitio de la «Bernigosa», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 438, folio 104, finca número 12.103.

Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

Lote 12. Rústica. Polígono 69, parcela 61, al sitio de «Guego de Bolos», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 362, folio 107, finca número 2.498.

Tipo de tasación: 86.940 pesetas.

Lote 13. Rústica. Polígono 90, parcela 66, al sitio de «Ardal», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 212, finca número 2.499.

Tipo de tasación: 14.609 pesetas.

Lote 14. Rústica. Polígono 4, parcela 546, al sitio «Cueva de los Mudos», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 126, finca número 2.503.

Tipo de tasación: 173.600 pesetas.

Lote 15. Rústica. Al sitio de la «Senda Cruz de la Gabina», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 219, finca número 2.506.

Tipo de tasación: 65.240 pesetas.

Lote 16. Rústica. Polígono 80, parcela 39, al sitio de «El Toro», en Villamayor de Santiago (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 97, folio 222, finca número 2.509.

Tipo de tasación: 55.744 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, y, caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente fijado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente 2530 0000 17 0069 97 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.913.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Jerónimo Caballero Redondo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, para la finca registral número 82.898, y 3.100.000 pesetas, para la finca registral número 82.896, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, para la finca registral número 82.898, y 2.325.000 pesetas, para la finca registral número 82.896, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000868/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sita en calle Alejandro Morán, 53, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid al tomo 2.039, inscripción cuarta:

1. Piso bajo número 2, planta baja. Inscrita al folio 60, finca registral número 82.898.

2. Local comercial o tienda número 1, planta baja. Inscrito al folio 56, finca registral número 82.896.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.009.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 925/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don José María García Momblona y doña Sara Fernández López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000925/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, urbana número 22, piso 4.º, E, casa número 11, antes 17, de la calle Ferroviarios, de Madrid, en planta cuarta, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.100, libro 994, sección tercera, folio 191, finca registral número 20.485, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—19.011.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.057/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de comunidad de propietarios de la calle Fernan González, 69, contra doña Consuelo Borinaga Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Consuelo Borinaga Gómez siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso cuarto, letra D, de la calle Fernan González, 69, de Madrid, finca 167 del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, inscrita al tomo 1.513, folios 151 y vuelto, inscripciones primera y segunda.

Participaciones de 1.809.943 avas partes en pleno dominio y 4.424.087 avas partes en usufructo vitalicio, que corresponden a la demandada en el piso cuarto, letra C, de la calle Fernan González, 69, finca número 166 del Registro de la Propiedad número 23, de Madrid, inscrita al tomo 1.513, folio 148, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Orense, 22, el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate del piso letra D, será de 23.657.000 pesetas, y el precio del remate del piso letra C, será de 22.704.000 pesetas, que hace un total de 46.361.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente

número 2543000141057/93, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de junio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—18.872.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, instancias del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de doña Inocencia Bermúdez Rodríguez, contra don Ángel Ballesteros Felipe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso 2.º, letra C, en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 40, 42 anterior, hoy número 46, de la calle Pedro Laborde, en esta capital. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar y terraza. Ocupa una superficie de 53,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca registral número 40.640, inscrita al folio 67 del libro 563.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones: